

I

011002



ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA INMOBILIARIA GARCICO S.A. CUANTIA: \$ 7.990.000.00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veinte de Julio de mil novecientos noventa y cinco, ante mi

FERNANDO TAMAYO RIGAIL, Abogado, Notario Vigésimo Sexto de este cantón, comparece el señor

MIGUEL GARCIA CORNEJO, de estado civil casado, de profesión Ejecutivo, a nombre y en representación por su calidad de Gerente de la compañía

INMOBILIARIA GARCICO S.A. El Comparciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, y

quienes se conocen de oficio. Bien instruido en el objeto y resultado a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la

minuta y los documentos que son del tenor siguiente:

MINUTA: SEÑOR NOTARIO: En el Registro Público a su cargo incorpore una escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de una compañía que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: INTERVINIENTE UNICO.- Concurren a la celebración y suscripción de la presente escritura el señor JOSE MIGUEL GARCIA CORNEJO, a nombre y en representación, por su calidad de

I

El presente es el acta de la Compañía INMOBILIARIA GARCICO S.A.,
según consta de la nota del nombramiento que se
acompaña para justificar la representación legal que
se invoca, quien además interviene autorizado por la
Junta General de Accionistas de la indicada
sociedad, cuya copia es certificada del libro
respectivo y se agrega a esta escritura. SEGUNDA:
ANTECEDENTES: La Compañía INMOBILIARIA GARCICO
S.A., se constituyó mediante escritura celebrada
ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón
Guayaquil, Abg. Marcos Díaz Casquete, el treinta de
Diciembre de mil novecientos ochenta y seis,
inscripta en el Registro Mercantil, el nueve de
Noviembre de mil novecientos ochenta y siete,
y publicado su extracto en el "Diario" EL TELEGRAFO
el veintidos de Noviembre de mil novecientos ochenta
y siete. TERCERA: La Junta General Universal
Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
INMOBILIARIA GARCICO S.A., celebrada el veinticuatro
de Abril de mil novecientos noventa y cinco,
resolvió lo siguiente: 1).- Aumentar el capital
social en la suma de Siete millones novecientos
noventa y cinco sucres a objeto de que con dicho
aumento, alcance la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES.
2).- Aprobar la suscripción y pago de dicho aumento
de capital. 3).- Reformar las partes pertinentes de
los Estatutos Sociales actualizándolos en todo lo



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPANIA INMOBILIARIA GARCIA
S.A. CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE
ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
CINCO.

En Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de Abril de mil
novecientos noventa y cinco, a las nueve horas, en el local
social de la compañía anónima INMOBILIARIA GARCIA S.A.
ubicada en las calles General Córdova # 1013 y F. Ibarra, piso
4; se reunieron los señores accionistas con el objeto de
celebrar una sesión de Junta General Universal
Extraordinaria sin el requisito previo de la convocatoria por
la prensa. Se encuentra presente la SRA. SARA CORNEJO VDA. DE
GARCIA, Presidente Titular y actúa como secretario el Gerente
señor MIGUEL GARCIA CORNEJO; y este último ha elaborado la
Lista de Asistentes, anotando los nombres de los accionistas,
la clase, valor de las acciones y el número de votos que
representan, cuya nómina es la siguiente: SRA. SARA CORNEJO
VDA. DE GARCIA, representando mil trescientas cuarenta y
1.340 acciones; ECON. JUAN CARLOS ZEVALLOS ZEVALLOS,
representando diez acciones (10) acciones; SR. JAIME GARCIA
CORNEJO, representando doscientos veinte acciones (220);
SRA. MARIA GARCIA DE POLIT, representando doscientos veinte
acciones (220); SR. MIGUEL GARCIA CORNEJO, representando
doscientas veinte acciones (220); Total dos mil diez (2.060)
acciones con ordinarias, nominativas e indivisibles por el

Pte
6te

+

valor de mil sucres cada una. Los accionistas existentes representan todo el capital pagado de la compañía. En virtud de lo expuesto y de conformidad con el Art. 289 de la Ley de Compañías la presente Junta General Universal Extraordinaria se encuentra validamente convocada y constituida para tratar cualquier asunto; y así los señores accionistas están unánimemente de acuerdo en celebrarla y que el orden del día sea el siguiente: 1.- Aumento del Capital Social; y 2.- Reforma Estatutaria pertinentes a los mencionados objetos. Hasta aquí el orden del día.- El señor Presidente declara instalada la Junta y expone: Que en conversaciones mantenidas con los señores accionistas y con el objeto de ampliar los negocios de la compañía, han resuelto aumentar su capital social en la suma de siete millones novecientos noventa mil sucres (S/7'990.000,00), a fin de que el mismo, ascienda a la suma de diez millones de sucres (S/10'000.000,00), es decir, las siete mil novecientos noventa (7.990) acciones provenientes de dicho aumento, serían suscritas y pagadas en su totalidad en numerarios, por los accionistas, promotores de la siguiente forma: SRA. SARA CORNEJO, aporta el 62.17% que corresponde a 4.967 acciones; SR. JAIME GARCIA CORNEJO, aporta el 10.94%, correspondiente a 874 acciones; SRA. VERONICA GARCIA DE POLIT, aporta el 10.94% correspondiente a 874 acciones; ECON. JUAN CARLOS ZEVALLOS ZEVALLOS, aporta el 0.51% correspondiente a 41 acciones; SR. MIGUEL GARCIA CORNEJO, aporta el 15.44%, correspondiente a 1.234 acciones. Que para efectuar el aumento de capital se ha elaborado un



F

11.4

de reforma de la Primera Parte, artículo quinto, séptimo, cuyo texto se ha puesto en conocimiento de los accionistas.- Que, en consecuencia, somete a consideración de la Junta estos antecedentes a fin de que se resuelva lo

pertinente.- Hasta aquí la exposición del señor Presidente.

Los señores accionistas entraron a deliberar los asuntos planteados y la Junta General por unanimidad resuelve: 1).

Aprobar el aumento de capital de la compañía por la suma de siete millones novecientos noventa mil sucres, dividido en siete mil novecientas noventa acciones ordinarias,

nominales e indivisibles, por la suma de un mil sucres cada una: 2).- Aprobar la suscripción de las acciones

provenientes del Aumento de Capital por parte de los accionistas señores: SRA. SARA CORNEJO VDA. DE GARCIA, aporta

el 62.17% que corresponde a 4,967 acciones; SR. JAIME GARCIA, aporta el 10.94% correspondiente a 874 acciones; SRA.

VERONICA GARCIA DE POLIT, aporta el 10.94%, correspondiente a 874 acciones; SR. MIGUEL GARCIA CORNEJO, aporta el 15.45%

correspondiente a 1,234 acciones; ECON. JUAN CARLOS ZEVALLOS, aporta el 0.51% correspondiente a 41 acciones.

Y el pago de cada una de ellas mediante compensación de crédito. Y ha pagado la suma de SIETE MILLONES

NOVECIENTOS NOVENTA MIL SUCRES, mediante compensación de crédito; para cuyo objeto los socios unánimemente la aprueban

y ratifican la suscripción y pago de las acciones, así como la entrega de dinero, a partes o compensaciones

efectuadas por los señores accionistas. 3).- Aprobar la

Ph.

I

reforma de los Estatutos Sociales de acuerdo al siguiente

texto: PRIMERA PARTE: ARTICULO QUINTO: CAPITAL Y ACCIONES

Dirá: El capital social es la diez millones de sucres

dividido en diez mil acciones ordinarias, nominativas e

indivisibles, por un valor de un mil sucres cada una de

ellas.- Dichas acciones estarán contenidas en títulos que,

cumpliendo los requisitos de Ley, podrán representar una o

varias de ellas.- ARTICULO SEPTIMO: Dirá: Las acciones

deberán estar numeradas del cero cero cero uno al diez mil.

los títulos para su validez llevarán las firmas del

Presidente y Gerente de la Compañía.- 4).- Autorizar al

Gerente, Representante Legal, para que eleve a escritura

pública los presente acuerdos incorporados en la copia

del Acta de la presente sesión, quedando autorizado para

completar todos los tramites legales para la culminación del

aumento del capital.- No habiendo otro asunto que tratar, el

señor Presidente declara concluida la Junta, concediendo un

momento de receso para la redacción de la presente acta

hecho lo cual, se dió lectura de la misma habiendo sido

aprobada por unanimidad.- El Presidente de la Junta levanta

la sesión a la una de la tarde, y para constancia la firmo

el Presidente, todos los accionistas presente, y el

Secretario.

JOSE MIGUEL GARCIA CORNEJO

GERENTE - SECRETARIO

EG. JUAN CARLOS ZAMALLOS

ACCIONISTA



Guayaquil, Abril 18 de 1.995

Señor
JOSE MIGUEL GARCIA CORNEJO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle, que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía anónima INMOBILIARIA GARCICO S.A., en fecha de hoy acordó reelegirlo para el cargo de GERENTE.

De acuerdo a los estatutos sociales que corresponden al Gerente la representación legal y extrajudicial de la compañía.

A objeto de cumplir con preceptos legales consigno que la compañía se constituyó por escritura otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil, Abg. Marcos Díaz Casquete, el 30 de Diciembre de 1.986, y se inscribió en el Registro Mercantil el 9 de Noviembre de 1.987.

El período de duración de su cargo será de DOS AÑOS.



De Ud., muy atentamente,
INMOBILIARIA GARCICO S.A.

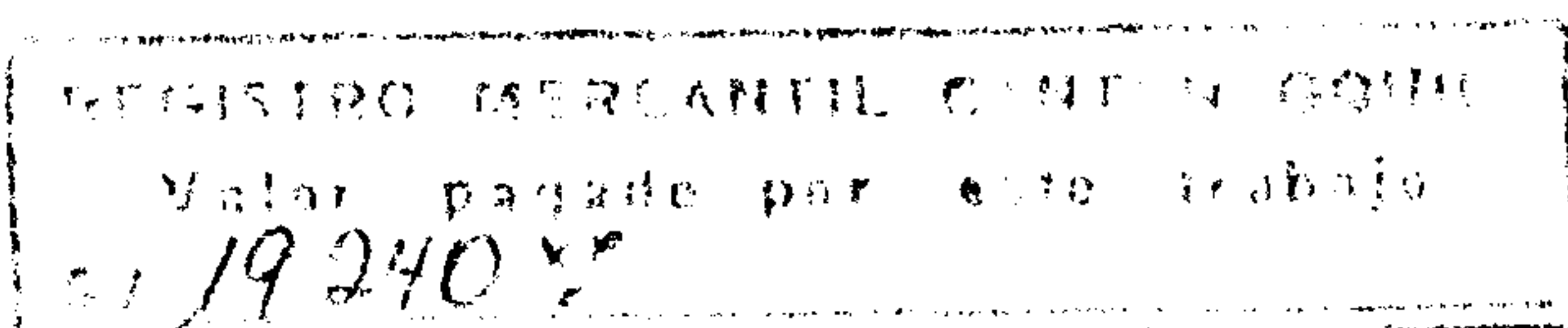
SARA CORNEJO VDA. DE GARCIA
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO
Guayaquil, Abril 18 de 1995

JOSE MIGUEL GARCIA CORNEJO

En la presente fecha queda aprobado el
Nombramiento de Gerente
Folios 38095 Registro II
11938 Repertorio II, al 25 de
Se archiven los Comprobantes de pago de
impuestos respectivos.
Guayaquil

AB HECTOR MIGUEL ALLIAR ANDRÉS
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil





I

7

representante a su capital, suscripción y pago de acciones. CUARTA : DECLARACIONES .- Con los

antecedentes expuestos el representante legal de INMOBILIARIA GARCICO S.A., expresa. Que en

cumplimiento de las resoluciones tomadas en la Junta General Universal Extraordinaria de

Accionistas de su representada celebrada el veinticuatro de Abril de mil novecientos noventa y

cinco, eleva a escritura pública los acuerdos tomados en dicha Junta declarando por lo tanto,

aumentado el capital social de la compañía a la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES y reformados los

Estatutos Sociales en los términos que dicha resolución se hace constar; además se deja expresa

constancia que la nacionalidad de los accionistas suscriptores, en el presente aumento de capital, son

Ecuatorianos. El señor JOSE MIGUEL GARCIA CODRADO Representante legal, en su calidad de Gerente

respectivamente de la compañía INMOBILIARIA GARCICO S.A., declara bajo juramento, que la mencionada

compañía, realiza su aumento de capital, mediante compensación de crédito, según el Acta de Junta

General, celebrada el veinticuatro de Abril de mil novecientos noventa y cinco.- C O N C L U S I O N :

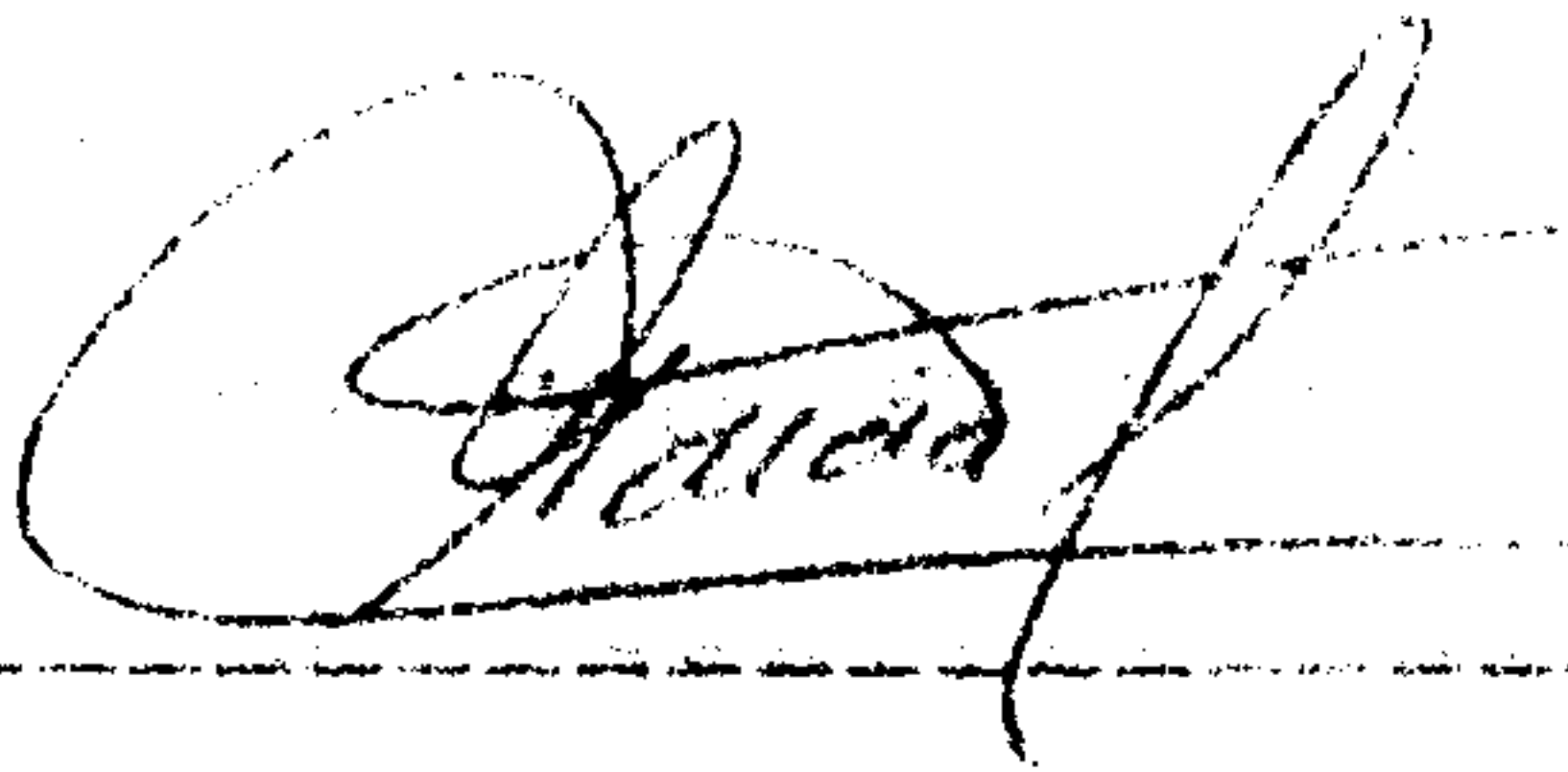
Agrequese usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta escritura

e incorpore los documentos habilitantes adjuntos.

DJ

Y

como son el nombramiento de Gerente de INMOBILIARIA GARCICO S.A., copia del Acta de Junta General Universal Extraordinaria, con fecha veinticuatro de Abril de mil novecientos noventa y cinco.- firma ilegible ~~ABG.~~ JORGE PAZMINO LEVY. Registro número cuatro mil doscientos once.- HAY AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.- Se agrega al Registro formado por el integrante de esta escritura el Nombramiento de Gerente del señor JOSE MIGUEL GARCIA CORNEJO, en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía.- Yo el Notario doy fe que después de haber leído en alta voz toda esta escritura al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario en un solo acto.-



INMOBILIARIA GARCICO S.A.

MIGUEL GARCIA CORNEJO

GERENTE

RUC. # 0990823408/001

C.I. # 0905317459

C.V. # 092-074

Ab. Fernando ~~Delgado~~ Rigold
NOTARIO

I

990018

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTO COPIA SELLADA, FIRMADA, CERTIFICADA Y RUBRICADA POR MI DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA INMOBILIARIA GARCICO S.A., EN GUAYAQUIL A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.--



Ab. Fernando Tamayo Rigail
NOTARIO

RAZON :TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESTA ESCRITURA DEL CONTENIDO DE LA RESOLUCION # 95-2-1-1-0005326, DE FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA QUE APROBO EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA INMOBILIARIA GARCICO S. A., AUTORIZADA POR MI EL VEINTE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO., EN GUAYAQUIL A LOS SEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.,

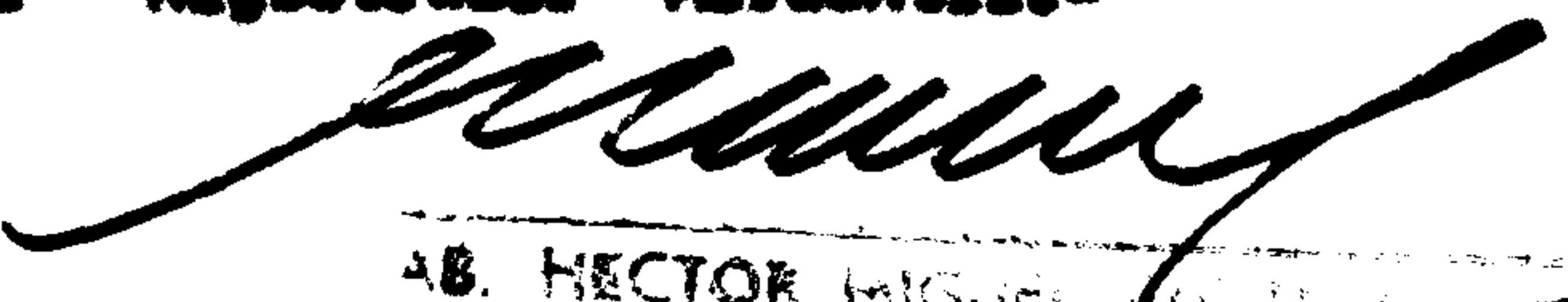


Ab. Fernando Tamayo Rigail
NOTARIO

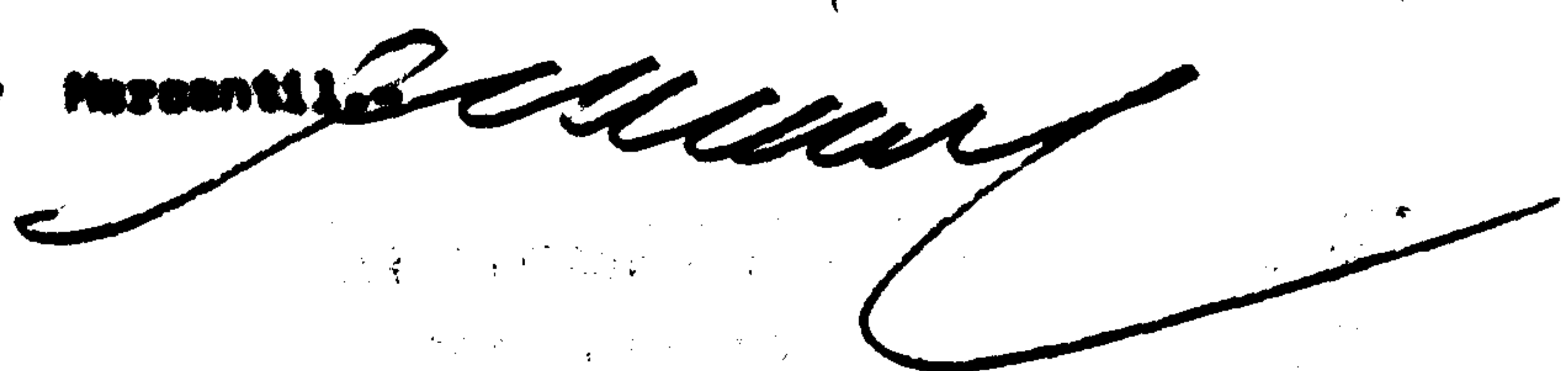
CERTIFICO: Que En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No.

95-2-1-1-0005326 dictada el 31 de Agosto de 1.995 por el SUBINTENDENTE

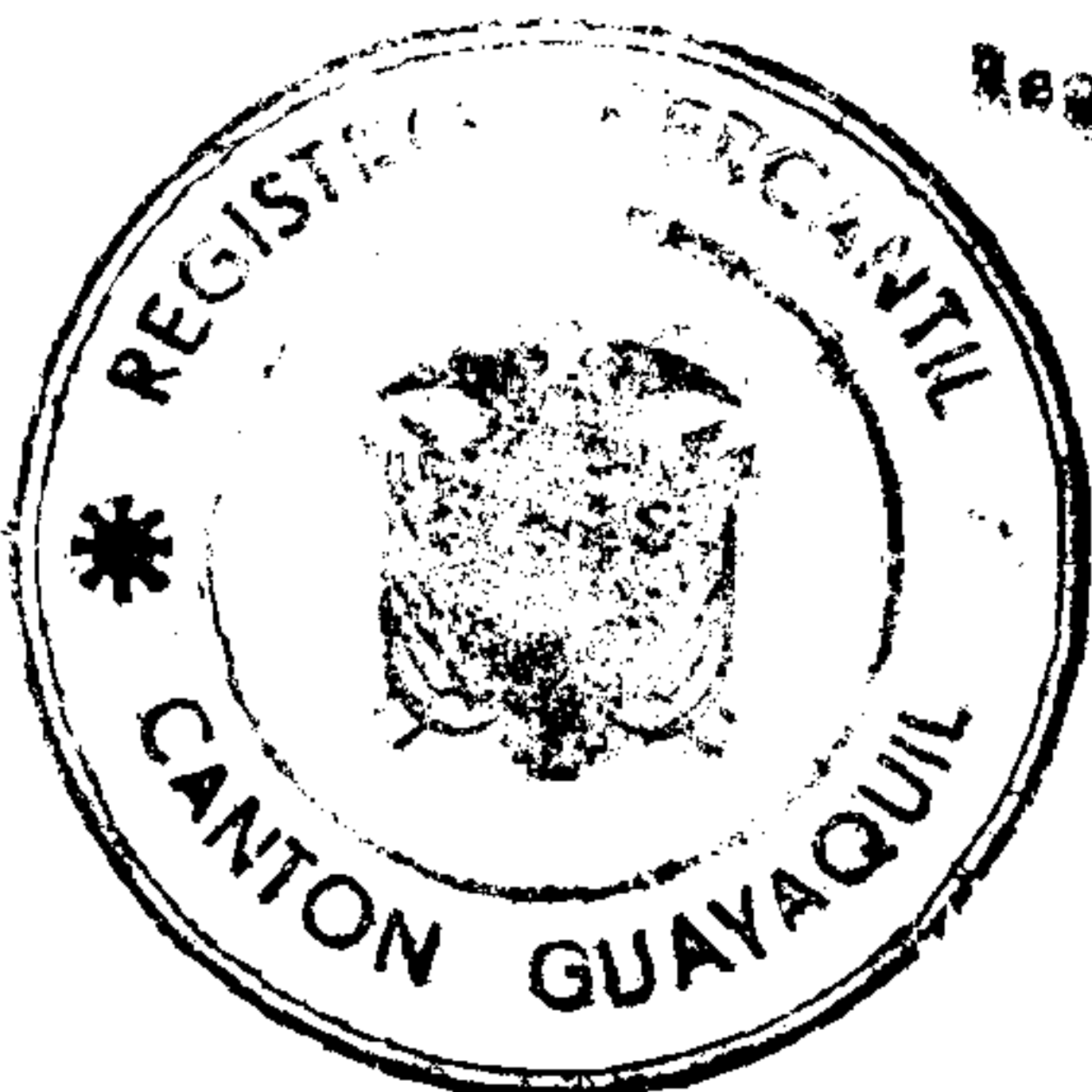
TE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA BARCIGO S.A.; de fojas 57.184 a 57.194, número 18.488 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 36.698 del Repertorio.- Guayaquil, Dieciséis de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ACUTAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; se tomó nota de esta escritura a foja 39.973 del Registro Mercantil de 1.987, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Dieciséis de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

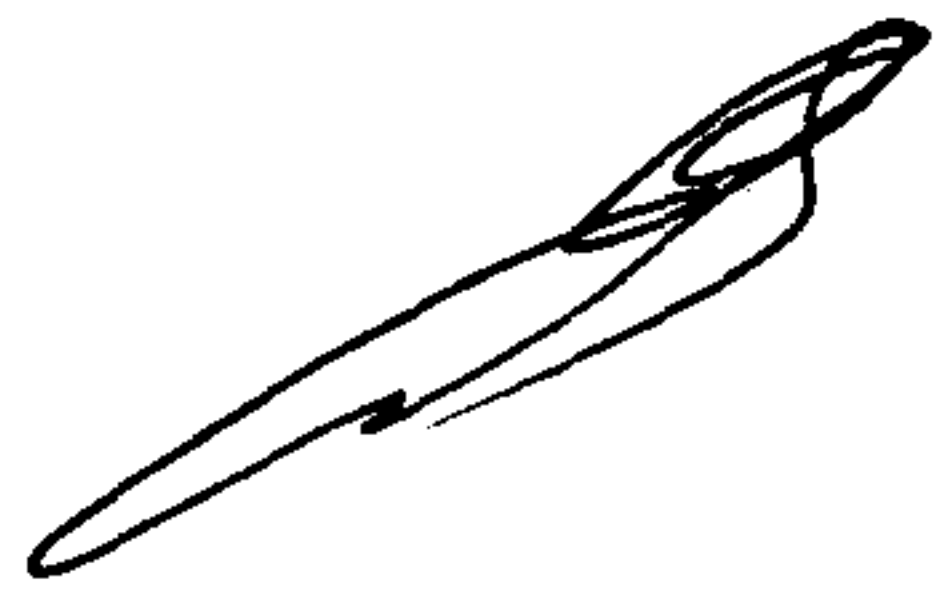

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto No. 733 dictado el 22 de Agosto de 1.973 por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial #878 del 29 de Agosto de 1.973.- Guayaquil, Dieciséis de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ACUTAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 95-2-1-1-0005326, dictada por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 31 de Agosto de 1995, se tomó nota de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene la Escritura Pública que antecede al margen de la Matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA GARCICO S.A, otorgada ante mí, el 30 de Diciembre de 1986.- Guayaquil, primero de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-




Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

NOTARIA
SIMA PRIMERA



EL CANTON
UAYAQUIL
MARCOS N.
Z CASQUETE